

## Aduertencias para

muger, mostrandole caricias de amor, le diga Señor, o Señora, quereysme por muger, o por marido, y sin le manifestar algo [por que no le de alguna sospecha] basta que el, o ella con señales le muestre que consiente, y basta que entienda, tiene con ella entonces copula marital, para que queden casados. Asi lo dize fray Manuel. p. p. Summe. cap. 214. concl. 2. Y en esto conuienen todos los demas. Mas en semejante caso de impedimento occulto entre los casados, por el qual no fue valido el matrimonio y solo vn consorte le ignora y el otro lo sabe, si es entre Indios puede remediar por esta via sin que aya nota. Diga el sacerdote q̄ desto tiene noticia a los tales, como es la recepcion del Matrimonio ay dos cosas: el consentimiento de los partes, y la gracia, y q̄ esta gracia no la resciben los que se casan en peccado mortal, y por ventura quando se casaron no se aparejaron como conuenia, y que le parece que sera bien agora de nuevo se resciban ante el, y que en esto mereceran la gracia de nuestro señor, y hagales que se rescibã y saquen nuevo consentimiento en el Matrimonio, diziendo. Vos N. rescibis a fulano que esta aqui por marido. Y vos N. rescibis a fu